

**CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CADIZ****ANUNCIO**

Concluido el proceso selectivo de Sargento de Bomberos (OPE 2005), y habiendo sido nombrados como Funcionarios de Carrera de la plantilla del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, los aspirantes propuestos por el correspondiente Tribunal Calificador, se publica la relación de nombramientos, con indicación de la plaza y fecha de su toma de posesión:

**FUNCIONARIO SARGENTO DE BOMBERO DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2006**

1.- **DON JOSE MANUEL ROSSO COTE**  
Lo que se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 25 del R.D. 364/95, de 10 de Marzo.

Cádiz, 10 de julio de 2006. EL PRESIDENTE. Fdo.- Andrés Beffa García.  
Nº 7.905

**ADMINISTRACION LOCAL****AYUNTAMIENTO DE TARIFA****EDICTO**

URB.- A-030/2005. Por Decreto de la Alcaldía num. 483 de fecha 10.02.2006 se ha admitido a trámite el PROYECTO DE ACTUACIÓN de estación base de telefonía móvil de la Red DCS 1800, con emplazamiento en terrenos anexos al Cementerio, de esta Ciudad, promovido por D. Miguel Ángel Aranda Díaz en representación de RETEVISIÓN MÓVIL, S.A. (AMENA), quedando sometido el expediente a información pública por plazo de VEINTE DIAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TARIFA, 13 de febrero de 2006. EL ALCALDE. Fdo.: Miguel Manella Guerrero.  
Nº 1.522

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION****GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO****ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal el día 6 de Abril de 2006, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle relativo a la supermanzana RE-6 del Plan Parcial del Sector 14D.02.02. "Alcaidesa Cortijo", presentado a trámite por la entidad Metrovacesa, S.A., y se ha procedido al depósito del documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo el asiento nº 21, de conformidad a lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

'Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle relativo a la supermanzana RE-6 del Plan Parcial del Sector 14D.02.02. "Alcaidesa Cortijo", presentado a trámite por la entidad Metrovacesa, S.A.

Resultando que el citado Estudio de Detalle fue aprobado con carácter inicial mediante Resolución del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 31 de enero de 2006, y sometido a información pública por plazo de veinte días mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Área y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Resultando que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones, como se hace constar en la certificación expedida por la Secretaria Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y Considerando los informes jurídicos emitidos en el expediente con fechas 1 de diciembre de 2005, 31 de enero y 28 de marzo de 2006, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 12.1 y 12.15 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, este Consejo Rector propone, y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda por mayoría absoluta:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle relativo a la supermanzana de la RE-6 del Plan Parcial del Sector 14D.02.02. "Alcaidesa Cortijo".

**SEGUNDO.-** Notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados en el expediente así como proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el texto de las normas urbanísticas, advirtiendo que no entrarán en vigor hasta transcurridos quince días desde su publicación.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el plazo reglamentario.

**CUARTO.-** Facultar ampliamente a la Alcaldía y Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá formular, bien con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

**NORMAS URBANÍSTICAS**  
**PARCELA RE.6. OTROS USOS.**

Calificación: Otros usos. Edificación Aislada

Superficie: 10.931,69 m<sup>2</sup>

Techo edificable total: 6.559 m<sup>2</sup>

Parcela mínima: 400 m.

Ocupación:

- Planta Baja: 60%

- Planta Primera: 60%

- Planta Segunda: 50% de P.B.

Altura: PB+1 ó 7.5 m.

- Tolerancia Altimétrica: Segunda planta de 3 m.

- Longitud máxima de fachada recta: En unifamiliar, 50 m. En plurifamiliar, 40 m.

Separación a linderos:

- Linderos privados: 3 m.

- Linderos públicos: 6 m.

Usos: Otros usos: Terciario, recreativo, deportivo y hotelero como compatibles. Como alternativo el Hotelero en todas sus categorías.

**PARCELA RE.6B**

Calificación: Residencial Extensivo RE.6. Plurifamiliar

Superficie: 15.940,75 m<sup>2</sup>

Techo edificable total: 12.950 m<sup>2</sup>

Densidad: 74 viviendas

Parcela mínima: 400 m.

Ocupación:

- Planta Baja: 60%

- Planta Primera: 60%

- Planta Segunda: 50% de P.B.

Altura: PB+1 ó 7.5 m.

Tolerancia Altimétrica. Excepto en vivienda unifamiliar: Segunda planta de 3 m.

Longitud máxima de fachada recta: En plurifamiliar, 40 m.

Separación a linderos:

- Linderos privados: ≥ 3 m.

- Linderos públicos: 6 m.

Usos: Residencial turístico.

**PARCELA RE.6C**

Calificación: Residencial Extensivo RE.6

Superficie: 7.873,75 m<sup>2</sup>

Usos: Viario y Zona verde privada

**PARCELA RE.6D**

Calificación: Residencial Extensivo RE.6. Unifamiliar

Superficie: 11.678,53 m<sup>2</sup>

Techo edificable total: 6.920 m<sup>2</sup>

Densidad: 48 viviendas

Parcela mínima: 400 m.

Ocupación:

- Planta Baja: 60%

- Planta Primera: 60%

Altura: PB+1 ó 7.5 m.

Longitud máxima de fachada recta: En unifamiliar, 50 m.

Separación a linderos:

- Linderos privados: ≥ 3 m.

- Linderos públicos: 6 m.

Usos: Residencial turístico.

**PARCELA RE.6E**

Calificación: Residencial Extensivo RE.6. Plurifamiliar

Superficie: 6.036,31 m<sup>2</sup>

Techo edificable total: 6.327 m<sup>2</sup>

Densidad: 48 viviendas

Parcela mínima: 400 m.

Ocupación:

- Planta Baja: 60%

- Planta Primera: 60%

- Planta Segunda: 50% de P.B.

Altura: PB+1 ó 7.5 m.

Tolerancia Altimétrica. Excepto en vivienda unifamiliar: Segunda planta de 3 m.

Longitud máxima de fachada recta: En plurifamiliar, 40 m.

Separación a linderos:

- Linderos privados: ≥ 3 m.

- Linderos públicos: 6 m.

Usos: Residencial turístico.

**PARCELA RE.6F**

Calificación: Residencial Extensivo RE.6. Plurifamiliar

Superficie: 7.911,07 m<sup>2</sup>

Techo edificable total: 6.598 m<sup>2</sup>

Densidad: 57 viviendas

Parcela mínima: 400 m.

Ocupación:

- Planta Baja: 60%

- Planta Primera: 60%

- Planta Segunda: 50% de P.B.

Altura: PB+1 ó 7.5 m.

Tolerancia Altimétrica. Excepto en vivienda unifamiliar: Segunda planta de 3 m.

Longitud máxima de fachada recta: En plurifamiliar, 40 m.

Separación a linderos:

- Linderos privados: ≥ 3 m.

- Linderos públicos: 6 m.

Usos: Residencial turístico.

**PARCELA RE.6G**

Calificación: Residencial Extensivo RE.6

Superficie: 5.216,90 m<sup>2</sup>

Usos: Equipamiento Deportivo Privado

La Línea de la Concepción, 18 de Abril de 2006. El Presidente Acctal. Fdo.:  
Gabriel González Manzanares. N° 4.223

### AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES

#### ANUNCIO DE APROBACION INICIAL REDELIMITACION UE-11.-

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de Mayo del corriente, se dispuso aprobar inicialmente la redelimitación de la UE-11, de acuerdo con lo previsto en lo dispuesto en el art. 106 de la LOUA y el art. 38 del RGU, que queda sometida a información pública por el plazo común de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido, personándose en las Dependencias Municipales de Urbanismo sitas en la Avda. de Andalucía, n° 2, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Algodonales, a 23 de Mayo del 2006. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.  
Angel Acuña Racero. N° 5.858

### AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA EDICTO

Intentada la práctica de la notificación del acuerdo relativo a la aprobación inicial de la Cuenta de Liquidación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución S-NO-9 "Molino Platero" a las personas que se citan al pie de este escrito, en su calidad de propietarios de terrenos incluidos en el sector y no habiendo sido posible verificarla, de conformidad con lo establecido por el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/99 se pone en su conocimiento que, con fecha 20 de octubre de 2005, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial la Cuenta de Liquidación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución S-NO-9 "Molino Platero" redactado por los técnicos municipales del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.

A estos efectos, el expediente completo se encuentra de manifiesto en las oficinas del Servicio Municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística para ser consultado en días y horas hábiles a fin de que durante el plazo de 20 días puedan formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

#### Detalle Citado

Dª. Ana Mª Arias Coello  
Dª. Carmen Egea Delgado  
Dª. Dolores Martínez García  
D. Enrique Soto García y Zaida Valdés Pérez  
D. Francisco García Buendía y Mª Josefa Lorenzo Sastre  
D. Ildefonso Aguayo Gómez y Pilar García Camacho  
D. Javier Ordóñez García  
D. Joaquín Noriega Martínez-Murga  
D. José Antonio González Gil  
D. José Antonio González Gil y Dª Elizabeth Nieblas  
D. José Ardila Benítez  
D. José Caballero Perdigonés y Milagros Galán Cortés.  
D. José Luis González Muñoz  
D. José Manuel Villa Clavijo  
D. José Quirós Ramos y Esperanza García González  
D. José Ramón González Mateos y Lourdes Guerrero Angulo  
D. Juan Antonio Gallardo Reyes e Isabel Benítez Cortés  
D. Juan Díaz Ganaza y Mª del Carmen Doello Amador  
Dª. María del Carmen Noriega Martínez-Murga  
Dª. María del Mar Muñoz Oliva y Diego Herrera Gómez  
Dª. María Isabel Molina Álvarez  
Dª. Milagros Muñoz Rojas y Antonio Vaca Parralo  
D. Pedro Villa Clavijo  
D. Reinaldo Valle Torreño y Mª Manuela Lojo Cantero  
D. Salvador Martín Enriquez y Mª de Carmen Ramírez Barea  
D. Vicente Bernal Martín-Arroyo y Milagros Gómez Sánchez  
Dª. Ana María Ruiz Caballero  
D. Eladio Pérez Benítez y Victoria Soler Mejías

El Puerto de Santa María a 11 de mayo de 2006. EL ALCALDE. Fdo.: Hernán  
Díaz Cortés. N° 6.330

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR ANUNCIO ADJUDICACIÓN

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Entidad el día 01 de Junio de 2006, acordó convocar el siguiente Procedimiento.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Servicios y Secretaría General.  
c) Número de Expediente: 264/2006.

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato mixto de Suministro y Servicio.  
b) Descripción del Objeto: "ZONA DE BAÑOS PARA LA TERCERA EDAD Y ZONA DE ACCESIBILIDAD PARA DISCAPACITADOS PARA LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN".

c) Lote: NO

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: ----

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria  
b) Procedimiento: Negociado.  
c) Forma: Sin publicidad.

#### 4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 61.804,80 Euros IVA incluido, con cargo a la subvención de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía para equipamiento de playas en el año 2006.

#### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 01 de Junio de 2006.  
b) Contratista: "Actuaciones Litorales, S. L."  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 61.500,00 E I.V.A. incluido

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio.

Algeciras, a 08 de Junio de 2006. EL PRESIDENTE. Fdo.: Juan Andrés Montedeoca Márquez. N° 6.567

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR ANUNCIO ADJUDICACIÓN

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Entidad el día 01 de Junio de 2006, acordó convocar el siguiente Procedimiento.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Servicios y Secretaría General.  
c) Número de Expediente: 263/2006.

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato mixto de Suministro y Servicio.  
b) Descripción del Objeto: "EQUIPAMIENTO DE PLAYAS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL AÑO 2006".  
c) Lote: NO

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: ----

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria  
b) Procedimiento: Negociado.  
c) Forma: Sin publicidad.

#### 4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 404.369,60 Euros IVA incluido, con cargo a la subvención de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía para equipamiento de playas en el año 2006.

#### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 01 de Junio de 2006.  
b) Contratista: "Maderas Polanco, S.A."  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 403.169,60 E I.V.A. incluido

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio.

Algeciras, a 08 de Junio de 2006. EL PRESIDENTE. Fdo.: Juan Andrés Montedeoca Márquez. N° 6.568

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE, TRES PLAZAS DE CONSERJES, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO.

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de Oposición libre de tres plazas de Conserjes pertenecientes a la Escala de Administración General; Subescala: Subalterna; Denominación: Conserje, Grupo E, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ilustre Ayuntamiento.

Las plazas objeto de esta convocatoria están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluye, según determina el artº 25 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo.

#### 2.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualquiera otras disposiciones aplicables.